



Participantes en la primera jornada sobre la ley de enjuiciamiento criminal

LUIS COLMENERO

Los penalistas se adaptan a la nueva ley de enjuiciamiento

► El Colegio de Abogados celebra unas jornadas sobre los cambios del texto

LUIS MIRANDA
 CÓRDOBA

De una ley del siglo XIX a una del siglo XXI. Los abogados penalistas todavía están asumiendo los cambios en la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal, que entró en vigor hace poco, y para hablar de cómo afectará a su trabajo se reúnen estos días en el colegio profesional de Córdoba. Hasta hoy se prolongarán las mesas redondas en las que jueces, letrados y profesores hablarán de los cambios de este texto y de su aplicación. La Cátedra de Derecho Penal de la Facultad de Derecho y el organismo profesional han colaborado en la organización de esta cita.

Francisco Acosta, miembro de la Escuela de Prácticas Jurídicas del Colegio de Abogados de Córdoba, explicó que el sentido de esta jornada era poner al día los cambios realizados en la reforma que entró en vigor a finales del año pasado.

Hizo especial hincapié en un cambio que atañe al momento en que el abogado puede entrevistarse con su cliente detenido antes de tener que declarar ante la Policía. «Es una cosa que estaba negada y que es básica y fundamental», aseguró.

Otra revisión de sentencias

Las jornadas que se celebran en el Colegio de Abogados terminarán hoy con dos mesas redondas más, en las que estarán presentes profesores, jueces y fiscales, pero también un magistrado del Tribunal Supremo. En primer lugar se analizarán las novedades en materia de recursos, revisión y ejecución de sentencias, de especial trascendencia cuando se prevé establecer una nueva instancia de apelación en las propias audiencias. Más adelante se analizará el principio de oportunidad, que es el que rige cuándo y cómo debe incoarse y finalizar el proceso penal y se hablará de cómo ha cambiado con la creación de la nueva ley.

Según este profesional, el hecho de que el letrado no pudiese hablar con su defendido antes de la declaración, «el derecho de defensa quedaba casi en nada». Era una vieja aspiración de los colegios de abogados, que habían pedido que se cambiase esta normativa y se adecuase más a esta época.

Otro asunto del que se habló fue el del acortamiento de las fases del proceso de instrucción, que ahora es más ágil que con la anterior normativa. También se habló del cambio en las conformidades. «Era una ley que estaba parcheada por todos lados, porque databa de finales del siglo XIX», afirmó, para después contar en parte el origen de la nueva normativa.

Según aseguró, ha adaptado las «directivas comunitarias de la Unión Europea», pero también la propia forma de actuar que se venía aplicando en los últimos años.

Mesas redondas

Las jornadas se han desarrollado mediante la fórmula de las mesas redondas, no de las conferencias, de forma que los ponentes comienzan exponiendo algunos conceptos y después se someten a las preguntas de los profesionales que acuden. Fue lo que hizo ayer el juez Rafael Pérez Ruiz, magistrado del juzgado número de 2 de Primera Instancia e Instrucción de Montoro.

La segunda instancia penal, que dotará a las Audiencias Provinciales de una sala de apelación para las sentencias dictadas, es una de las novedades, y se habló de la forma para aplicarlo, pero también los cambios que buscan proteger la imagen, el honor y la identidad de los detenidos, lo que en determinadas ocasiones se ha conocido como «pena de telediarío», aunque sin buscar la colisión con el derecho a la información.